



**CAJA RURAL REGIONAL**

En cumplimiento con el artículo 87 y de la Disposición Transitoria Decimosegunda de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, referente al Informe Bancario Anual, se hace pública como anexo al Informe de los Estados Financieros Auditados la siguiente información a **31 de diciembre de 2019**:

## **INFORME BANCARIO ANUAL DEL EJERCICIO 2019**

### **1. Datos de la entidad**

Caja Rural Regional San Agustín Fuente Álamo Murcia Sociedad Cooperativa de Crédito, con domicilio social en Calle Gran Vía Castillo Olite número 1 de Fuente Álamo (Murcia), con NIF F30603476 e inscrita en el Registro de Cooperativas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al N° 99MU1621F, conservando el N° 13.123 y 252 S.M.T con que figuraba inscrita en el antiguo Registro Oficial de Cooperativas del Ministerio de Trabajo. Inscrita asimismo, en el Registro Mercantil de Murcia en el Tomo MU-787, folio 150, Hoja MU -14599 Inscripción 1ª y en el Registro Oficial de Entidades Cooperativas de Crédito del Banco de España con el n°: 3018.

### **2. Objeto social**

El objeto social de la entidad viene constituido por la atención a las necesidades financieras de sus socios y de terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito. A tal fin podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios que constituyen la actividad bancaria, así como la accesoria o instrumental a la misma, que desarrollará principalmente en el medio rural con atención preferente a las necesidades financieras de sus socios. En especial, pero con carácter no limitativo, podrá realizar las siguientes actividades:

- a) Captación de fondos del público en forma de depósito, préstamo, cesión temporal de activos financieros u otras análogas que lleven aparejada la obligación de restitución.
- b) Préstamo y crédito, incluyendo crédito al consumo, crédito hipotecario, crédito para la compra o venta de valores y la financiación de transacciones comerciales.
- c) Gestión de cobro de créditos y anticipo de fondos sobre los mismos (factoring, con o sin recurso).
- d) Arrendamiento financiero (leasing).
- e) Pago, con inclusión, entre otros, de los servicios de pago y transferencia.
- f) Emisión y gestión de medios de pago, tales como tarjetas de crédito, cheques de viaje o cartas de crédito.
- g) Concesión de fianzas, avales, garantías y suscripción de compromisos similares.
- h) Intermediación en los mercados interbancarios.
- i) Operaciones por, cuenta propia o de la clientela que tengan por objeto: valores negociables, instrumentos de los mercados monetarios o de cambios, instrumentos financieros a plazos, opciones y futuros financieros y permutas financieras.
- j) Participación en las emisiones de valores y mediación por cuenta directa o indirecta del emisor en su colocación, y aseguramiento de la suscripción de emisiones.
- k) Asesoramiento y prestación de servicios en las siguientes materias: estructura de capital, estrategia empresarial, adquisiciones, fusiones y materias similares.
- l) Gestión de patrimonios y asesoramiento a sus titulares.



- m) Actuar, por cuenta de sus titulares, como depositaria de valores representados en forma de títulos, o como administradores de valores representados en anotaciones en cuenta. Actuar como depositaria de instituciones de inversión colectiva. Si procede: Ser titular en la Central de Anotaciones y actuar como Entidad Gestora del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones en Cuenta.
- n) Canje de billetes y monedas. Si procede: ostentar la condición de entidad registrada en el Banco de España para la realización de operaciones en moneda extranjera derivadas de las restantes actividades para las que estuviese autorizada.
- ñ) Realización de informes comerciales.
- o) Gestión, por cuenta del emisor, de la suscripción y reembolso de participaciones en Fondos de Inversión y negociación, por cuenta propia o ajena, de la transmisión de participaciones.
- p) Ejercer las actividades principales y complementarias, autorizadas a las entidades de crédito, propias de una empresa de Servicios de Inversión. Actuar como depositaria de fondos de pensiones.
- q) Alquiler de cajas fuertes.
- r) Mediación en la distribución de seguros.

Asimismo podrá contraer vínculos societarios o formar consorcios con otras personas físicas o jurídicas, y ser miembro de los mercados organizados correspondientes, siempre que ello este permitido por sus normas reguladoras, a fin de facilitar y garantizar las actividades empresariales que desarrolle para la consecución de su objeto social.

La Caja Rural podrá realizar las actividades y servicios propios de su objeto social con terceros no socios, sin otras limitaciones que las señaladas en cada momento por la legislación vigente.

### **3. Ámbito de actuación**

La Caja desarrolla su actividad en toda la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### **4. Volumen de negocio**

El volumen de negocio de la entidad del **ejercicio 2019** asciende a **6.048 miles de €**.

A efectos del presente informe se considera volumen de negocio el Margen Bruto, tal y como dicho margen se define y presenta en las cuenta de pérdidas y ganancias que forma parte de las cuentas anuales de la Entidad.

Asimismo, a **31 de diciembre de 2019** el rendimiento neto de los activos de la Caja es del **0,29%**, entendiéndose este como el cociente entre el beneficio neto después de impuestos y los activos totales.

### **5. Número de empleados a tiempo completo**

A **31 de diciembre de 2019**, la Caja tiene a **53 empleados** a tiempo completo.

### **6. Resultado antes de impuestos e Impuesto sobre el resultado**

En la cuenta de Pérdidas y Ganancias a **31 de diciembre de 2019**, se recoge para la Entidad un resultado antes de impuestos por importe de **1.006 miles de euros** y un impuesto sobre beneficios por **141 miles de euros**.

### **7. Subvenciones o ayudas públicas recibidas.**

Caja Rural Regional San Agustín de Fuente Álamo no ha recibido ayudas públicas durante el **ejercicio 2019**, ni anteriormente.



Fuente Álamo de Murcia, a 17 de junio de 2020